



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Año

Boletín Oficial de Cantabria

Martes, 17 de septiembre de 1991. — Número 186

Página 3.141

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 140/1991, de 3 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander para servicios urbanos y administrativos en Camarreal (Peñacastillo), a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander 3.142

2. Personal

- 2.3 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. — Corrección de errores al Decreto 125/1991 . 3.142

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de caudal de agua para riego . 3.143
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 82/90, 107/91, 106/91 y 105/91 3.144
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes sancionadores por infracciones de Leyes 3.144

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Exposición de listas provisionales para distintas plazas convocadas por este Ayuntamiento 3.145

2. Subastas y concursos

- Santander. — Concurso para trabajos de señalización horizontal con marcas viales 3.146

3. Economía y presupuestos

- Villaescusa. — Aprobación provisional de la modificación de créditos número tres del presupuesto general de 1991 3.146
- Miengo. — Aprobación inicial del presupuesto general para 1991 3.146

4. Otros anuncios

- Santander. — Padrón municipal de habitantes de 1991 3.146
- Cabezón de Liébana. — Solicitud de licencia para instalación de gasolinera 3.147

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 410/86 3.147

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 814/90 3.147
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 172/89 3.148

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 140/1991 de 3 de septiembre por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander para servicios urbanos y administrativos en Camarreal (Peñacastillo), a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El Excmo. Ayuntamiento de Santander (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de los terrenos ubicados en dicho municipio que seguidamente se describen, como consecuencia de la modificación puntual del Plan General de Santander en Camarreal (Peñacastillo), el 28 de septiembre de 1.988, calificando los terrenos de área de servicios urbanos y administrativos, siendo aprobada dicha modificación definitivamente por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el 6 de julio de 1.989.

Según el artículo 64 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, la aprobación del Plan de Ordenación Urbana implica la declaración de utilidad pública de las obras y necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de expropiación.

Fincas objeto de expropiación: Finca nº 1. Situación, Bº Camarreal; propietarios, Dª Carmen, D. Severino y D. Abel Sampedro Salas; referencia catastral, 295 Pol. 2; superficie afectada 1.120 m².; linderos: norte, camino, sur, finca nº 294 y 297 pol.2, este finca nº 297 pol.2 y oeste, camino. Finca nº 2, situación, Bº Camarreal; propietario D. Herminio del Río Torices; referencia catastral 296 pol.2; superficie afectada, 600 m².; linderos: norte, camino, sur, finca nº 295 pol.2, este, finca nº 295 pol.2. y oeste, camino. Finca nº 3. Situación, Bº Camarreal; Propietarios, D. Elías y Dª Teresa Agüero Portilla; referencia catastral, 297 pol.2; superficie afectada 1.000 m².; linderos: norte, camino, sur, resto finca nº 297 pol.2, este, Finca nº 298 pol.2, y oeste, Finca nº 294 pol.2. Finca nº 4. Situación, Bº Camarreal; propietarios, Herederos de D. Pedro Terán García; referencia catastral, 298 pol.2; superficie afectada, 1.080 m².; linderos, norte, camino, sur, más de esta finca, este, finca nº 301 pol.2, y oeste, finca nº 297 pol.2. Finca nº 5. Situación, Bº Camarreal; propietarios, Herederos de D. Pedro Terán García; referencia catastral, 300 pol.2; superficie afectada, 700 m².; linderos: norte, FEVE, sur, camino, este, finca nº 301 pol.2, y oeste, finca nº 315 pol.2. Finca nº 6. Situación, Bº Camarreal; Propietarios, Herederos de D. Pedro Terán García; referencia catastral, 302 pol.2; superficie afectada, 1.300 m².; linderos, norte, finca nº 303 pol.2, sur, finca nº 301 pol.2, este, finca nº 301 pol.2, y oeste, finca nº 315 pol.2. Finca nº 7. Situación, Bº Camarreal; Propietario, Dª María Revilla San Martín; referencia catastral, 303 pol.2; superficie afectada 500 m².; linderos, norte, FEVE, sur, finca nº 316, 315 y 302 pol.2, este, finca nº 306 pol.2, y oeste, finca nº 316 pol.2. Finca nº 8. Situación, Bº Camarreal; Propietario, D. Gregorio Pérez Sancibrian; referencia catastral 306 pol.2; superficie afectada, 1.640 m².; linderos: norte, FEVE finca nº 317, sur, finca nº 301 pol.2, este, finca nº 301 y 317 pol.2, y oeste, finca nº 303 pol.2. Finca nº 9. Situación, Bº Camarreal; Propietario, Herederos de D. Pedro Terán García; referencia catastral 310 pol.2; superficie afectada, 726,04 m².; linderos: norte, finca nº 301 pol.2, sur, carretera, este, finca nº 301 pol.2, y oeste, finca nº 309 pol.2. Finca nº 10. Situación, Bº Camarreal; propietario, Obispado de Santander; referencia catastral, 315 pol.2; superficie afectada, 520 m².; linderos: norte, finca nº 316 y 303 pol.2, sur, finca nº 301 pol.2, este, finca nº 302 pol.2 y oeste, finca nº 301 pol.2. Finca nº 11. Situación, Bº Camarreal; Propietaria, Dª Amelia Elola Torcida; referencia catastral, 316 pol.2; superficie afectada, 220 m².; linderos: norte, FEVE y finca nº 303 pol.2; sur, finca nº 315 pol.2, este, finca nº 303 y 315 pol.2 y oeste, finca nº 301 pol.2. Finca nº 12. Situación Bº Camarreal; Propietario, Ferrocarriles del Cantábrico, referencia catastral, 317 pol.2 superficie afectada 60 m².; linderos: norte, FEVE, sur, finca nº 306 pol.2, este, finca nº 301 pol.2 y oeste, finca nº 306 pol.2. Finca nº 13. Situación, Bº Camarreal; Propietarios, Dª Carmen, D. Severino y D. Abel Sampedro Vega; referencia catastral, 301 pol.2; superficie afectada, 24.898 m².; linderos: norte, FEVE y fincas nº 300, 315, 302, 306, 318 y 319 pol.2; sur, carretera y fincas nº 304, 305, 307, 308, 309, y 311 pol.2, este, fincas nº 316, 315, 318, 314, 311, 307, 305, y 304 pol.2 y oeste, fincas nº 300, 298, 305, 309, 317, 306 y 302 pol.2.

En sesión plenaria ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander el 8 de enero de 1.991, se acordó iniciar los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados como una actuación aislada en suelo urbano de los terrenos anteriormente citados calificados como área de servicios urbanos y administrativos en el Barrio de Camarreal, Peñacastillo, por procedimiento de urgencia, así como de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de las ocupaciones, habiéndose practicado la información pública por término de quince días, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en los periódicos "El Diario Montañés" y "Alerta" de 31 de enero del año en curso, en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de febrero de 1.991, así como notificación individual a los afectados por la expropiación en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1.957, habiéndose producido alegaciones por parte de D. Agustín Puente Solana, delegado de propiedades del Obispado de Santander, por D. Facundo Terán Arenal y por Dª Carmen y D. Severino Sampedro Salas. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril del año en curso, adoptó los acuerdos de ratificar el adoptado por el Pleno de 8 de enero de 1.991 de iniciar la expropiación forzosa de 34.218 m². y estimar las alegaciones referidas a la existencia de errores en la relación aprobada, corrigiendo la misma y desestimando las restantes y, de instar nuevamente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia en la ocupación, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1.981 y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

La declaración de urgencia está motivada por la necesidad urgente de la utilización de los terrenos para diversos servicios y dotaciones de la zona, tales como ambulatorios de asistencia sanitaria, nuevo centro escolar de E.G.B. pistas polideportivas, etc.

En su virtud, a propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno

DISPONGO:

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander para servicios urbanos y administrativos en Camarreal (Peñacastillo), a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, los cuales han sido anteriormente descritos así como la relación de propietarios de los mismos.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1991

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Juan Hormaechea Cazón.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA:

Alberto Rodríguez González.

91/53980

2. Personal

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 20, de 19 de julio de 1991, aparece:

«Decreto 125/1991, de 18 de julio, por el que se nombra a doña María del Pilar Andérez López directora regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 18 de julio de 1991, vengo en disponer el nombramiento de doña María del Pilar Andérez López como directora regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Santander a 18 de julio de 1991.—El presidente del Consejo de Gobierno, Juan Hormaechea Cazón.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar».

Debe decir:

«Decreto 125/1991, de 18 de julio, por el que se nombra a doña María del Pilar Andérez López directora regional de Cultura y Educación de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

A propuesta del consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 18 de julio de 1991, vengo en disponer el nombramiento de doña María del Pilar Andérez López como directora regional de Cultura y Educación de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte».

Santander, 3 de septiembre de 1991.—El secretario general técnico, Jesús Rodríguez Saiz.

91/53919

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionarios: Don Luis Gómez Pedraja y doña Manuela Cagigas García.

D. N. I. o C. I. F. números: 13.695.151 y 13.700.974.

Domicilio: Calle Castilla, 71-2.º A, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pámanes.

Caudal solicitado: 1,8 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: La Hermosa.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Destino: Riego de frutales, huerta y zona ajardinada.

Breve descripción de las obras y finalidad.

Concesión de un caudal máximo instantáneo de 1,8 litros por segundo, siendo los volúmenes máximos diario y anual a derivar, respectivamente, de 19,44 y 4.900 metros cúbicos.

El sistema de riego se realizará por aspersión, accionado por una bomba portátil de 3 CV, no efectuándose obra ninguna, ya que el sistema de riego es móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071-Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 4 de julio de 1991.—El comisario de Aguas, P. O., el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/46130

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 82/90

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las

instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Subestación de Argoños.

Final: C. T. Socaire.

Centro de transformación:

Denominación: Socaire.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230/130 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51491

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 107/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vernejo, municipio de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación:

Denominación: Vernejo San Rodrigo.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 507.817 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51201

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 106/91.

Peticionaria: «Balneario Puente Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Viesgo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un complejo hotelero-balneario.

Características principales: Centro de transformación tipo interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000 \pm 5 %/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.337.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51504

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 105/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión:

Derivación al C. T. I. Izara-Naves. Derivación al C. T. I. La Vadera.

Centros de transformación:

Denominación: Izara-Naves y La Vadera.

Redes de baja tensión: La Izara y La Vadera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.878.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/52090

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), cuyo importe y órgano ante el que debe interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, se relacionan:

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe	Órg. recurso alzada
E-56/91	José F. Martín Martínez	S. Teresa de Jesús, 6-B, Bj. I, Santander	51.000	Dtor. Gral. Trabajo
E-152/91	Fco. J. Arozamena Llarena	C./ Ramiro Ledesma, 32, Maliaño	51.000	Dtor. Gral. Empleo
E-226/91	Juan Ramón Valle Bada	Caranceja, Reocín	150.000	Dtor. Gral. Trabajo
E-256/91	M. Adela Álvarez Núñez	Valdenoja, 8, Santander	501.000	Dtor. Gral. Empleo
E-284/91	«Encofrados Torrelavega»	C./ Conde de Torreeanaz, 22-2, Torrelavega	51.000	Dtor. Gral. Trabajo
E-332/91	«Constr. La Maruca, S. L.»	C./ Antonio López, 58, Santander	20.000	Dtor. Gral. Trabajo
E-353/91	José Ignacio García Gutiérrez	C./ Numancia, 20, Los Corrales de Buelna	51.000	Dtor. Gral. Empleo
E-542/91	«Jesús San Millán, S. L.»	C./ Herminio Fdez. Caballero, 24, El Astillero	75.000	Dtor. Gral. Trabajo
E-1.127/90	J. A. Gutiérrez Rodríguez	Plaza Rubén Darío, s/n., Santander	51.000	Dtor. Gral. Empleo
E-1.169/90	Avencio González Díaz	Avda. Solvay, 47, Barreda	500.100	Dtor. Gral. Trabajo
E-1.061/90	«Planitec, S. L.»	C./ La Albericia, 34, Santander	15.000	Dtor. Gral. Trabajo

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 26 de agosto de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/53723

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 2-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14-8-91).

ADMITIDOS

AJA RUIZ, José Antonio
 ALEJON VIAN, Gonzalo
 ALONSO FERNANDEZ, María José
 ARROYO FERNANDEZ, María Pilar
 BARCINA AMEZAGA, Ma Rosa Guadalupe
 CAMPO SEIJAS, Sergio
 CASTILLO AMAYA, María Angélica
 DIAZ RUIZ, Estrella
 FERNANDEZ ALONSO, Raquel
 FERNANDEZ GOMEZ, Josefa
 GANDARILLAS UGARTE, María Dolores
 GUTIERREZ GOMEZ, Sonia
 HERRERO FERNANDEZ, Rosa Alicia
 MARTINEZ POLANCO, Esperanza
 MIER ABELEDO, Rosa América
 OTERINO ARTEAGA, Virginia
 RAMOS ALVAREZ, María del Carmen
 REAL GUERRA, Ana Isabel
 RODRIGUEZ ZAMORA, Tomás
 RUIZ CARRILES, Ma de los Angeles

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 14 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,

91/54324

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-08-91).

ADMITIDOS

CALLEJA VEGA, Miguel Angel
 CASTRO GUTIERREZ, Manuel
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alejandro
 LAMADRID CONDE, Angel
 PELAEZ RUIZ, Alberto M.
 PEREDA ORCAJO, Dolores
 POZUETA SAN MIGUEL, José María
 RUBIO MARCOS, Julian Ignacio
 RUIZ PEON, Luis Fernando
 SANCHEZ LOPEZ, Carlos J.
 TELECHEA PUENTE, Tomás

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 23 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,

91/54717

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE UNA PLAZA DE CABO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE EXTINCION DE INCENDIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-08-91).

ADMITIDOS

LAVIN HERNANDEZ, Luis

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 23 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,



91/54716

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE UNA PLAZA DE DELINEANTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-08-91).

ADMITIDOS

ARENAL SAIZ, José Antonio

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 23 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,



91/54714

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE DOS PLAZAS DE PROGRAMADOR-OPERADOR VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-08-91).

ADMITIDOS

PEREZ HERRERA, Federico Arturo
RUBIO GONZALEZ, Isabel

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 23 de Agosto de 1.991



91/54710

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE UNA PLAZA DE ANALISTA-PROGRAMADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-08-91).

ADMITIDOS

FERNANDEZ MAZA, Carmen

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 23 de Agosto de 1.991



91/54711

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Objeto.—La adjudicación de los trabajos de señalización horizontal con marcas viales, mediante concurso público.

Plazo de duración.—Un año, contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

Lugar y plazo de presentación de ofertas.—En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander (Secretaría General), durante diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público.

Presupuesto.—El presupuesto no excederá de 25.000.000 de pesetas.

Documentación.—La exigida en los pliegos de condiciones del concurso.

Información.—Los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas, estarán a disposición de los concursantes, en el Negociado de Contratación y Patrimonio (Secretaría General) del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas.

Garantía provisional.—Los licitadores depositarán en la Caja General de Depósitos, garantía provisional, por importe de 250.000 pesetas.

La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto de adjudicación del servicio.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/53744

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general para 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 27 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53692

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 23 de agosto de 1991.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

91/53830

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público en las depen-

dencias municipales, sitas en Calvo Sotelo, número 14 -3.º, del 1 al 30 de septiembre.

Durante ese plazo podrá examinarse el expediente y resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santander, 22 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53937

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

Por don Gregorio Fuentes Cuevas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una gasolinera en la zona de Puente Asnil, Cabezón de Liébana, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de Liébana, 13 de agosto de 1991.—El alcalde, P. D., la secretaria (ilegible).

91/52177

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 410/86

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/86, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Luis Ángel Gutiérrez Santiago y doña María Teresa Álvaro González, mayores de edad, vecinos entre sí y vecinos de Reocín (Cantabria), sobre reclamación de 5.978.000 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

. En primera subasta, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.978.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre próximo,

a las doce horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de subastas

Urbana: Casa en Villapresente, al sitio de La Gerra, que consta de planta baja, con tienda y almacén, piso con su terraza y desván y algo de huerta. Mide la edificación 135 metros cuadrados y la huerta unos 18 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, calle pública; Sur, la huerta y después de don Jesús Bustamante, hoy don Félix González; Este, doña Josefa Fernández, hoy don Román González, y Oeste, doña Teresa Fernández, hoy herederos.

Santander a 19 de julio de 1991.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/53945

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 814/90

Don Antonio Da Silva Fernández juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de divorcio

número 814/90, promovidos a instancia de doña María José Trimállez Agüero, mayor de edad, casada, profesora de E. G. B. y con domicilio en Bezana, San Fernando, 5, ático Q, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Fermín Cosmea Álvarez, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 253. En Santander a 12 de junio de 1991. El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio número 814/90, seguidos a instancia del procurador señor Llanos, en nombre y representación de doña María José Trimállez Agüero, contra don Fermín Cosmea Álvarez.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Llanos, en nombre y representación de doña María José Trimállez Agüero, disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por las partes en fecha de 11 de octubre de 1981, acordándose la ratificación de las medidas ya acordadas en sentencia de separación y sin hacer expresa imposición de costas. Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 21 de junio de 1991.—El juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

91/46263

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 172/89

Don Ramón Pajarón García, oficial habilitado de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 172/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 23 de abril de 1991. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 172/89, promovidos por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de «Lavandería Industrial Garvia, S. A.», do-

miciliada en Santander, polígono industrial de Raos, parcela número 6, distrito postal 39.011 y dirigida por el letrado don Juan Carlos Magdalena Menchaca, contra «Miralpuerto, S. A.» y contra don Ángel Seoane, con domicilio en calle La Unión, 4, de Santander, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de «Lavandería Industrial Garvia, S. A.», contra don Ángel Seoane, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 615.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y los de ejecución, determinados en el artículo 921 de la L. E. C., a partir de la fecha de esta resolución, juntamente con las costas procesales, por imperativo legal. Notifíquese esta resolución al declarado en rebeldía personalmente, si así lo solicita el actor en término de cinco días y en caso contrario, procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía y en ignorado paradero, don Ángel Seoane, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 1 de julio de 1991.—El oficial habilitado, Ramón Pajarón García.

91/45700

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958